



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ACTA Nº 2 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Lozano García.

Concejales

D. Manuel Jesús Soria González.

D. Fernando Torres Arévalo.

D^a. Virginia López Fúnez.

D. Roberto Donoso Ramírez.

D. Jesús González Serrano.

D^a. Lidia Paz Viñas.

D. Francisco Real Camacho.

D^a. María José Fúnez García-Minguillán.

D^a. María Concepción Sánchez Tello.

D. Miguel Ángel Rosa Delgado.

D. José David Ponce Pérez-Serrano.

SECRETARIA

D^a. M^a Luisa Mayor Morente

INTERVENTOR

D. Manuel Ruiz Polaino.

En la localidad de Almodóvar del Campo siendo las dieciocho horas, del día 25/04/17, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Excusa su asistencia D^a. María del Carmen Pimienta Vállez.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a María Luisa Mayor Morente que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la liberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación Acta Sesión Anterior.

Se corrige el error en la votación del punto dos del orden del día "6 votos a favor (5 PSOE y 1 IU).

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Acta nº 1.

II. Cancelación condición resolutoria viviendas Avda. de la Avenida de la Estación.

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, URBANISMO, SERVICIOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, COMUNICACIÓN CON LOS MEDIOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

La citada Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 8 de Marzo de 2017, acordó emitir el siguiente

D I C T A M E N

III.- DICTAMEN SOBRE CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA DE CESIÓN DE TERRENOS A LA J.C.C.M. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS SITAS EN AVENIDA DE LA ESTACIÓN NÚMS. 29, 42 Y 44.

Dª Santa Espinosa Vargas, D. José Manuel García Vigarra y Dª Juliana Álvarez Rodríguez solicitan cancelación de la condición resolutoria de la cesión de terrenos a la J.C.C.M. para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, existentes sobre las fincas urbanas sitas en Avenida de la Estación, núms. 44, 42 y 29, respectivamente, de esta Ciudad.

Esta Comisión, por unanimidad de los asistentes, acuerda dictaminar favorablemente la cancelación de las citadas condiciones resolutorias.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá como mejor proceda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, URBANISMO, SERVICIOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, COMUNICACIÓN CON LOS MEDIOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

La citada Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 27 de Marzo de 2017, acordó emitir el siguiente

D I C T A M E N

IV.- DICTAMEN SOBRE CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA DE CESIÓN DE TERRENOS A LA J.C.C.M. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS SITAS EN AVDA. DE LA ESTACIÓN, NÚMS. 23, 27, 32, 33 Y 34.

- D. JOAQUÍN DEL BURGO GONZÁLEZ, solicita cancelación de la condición resolutoria de la cesión de terrenos a la J.C.C.M. para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, existente sobre la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 23, de esta Ciudad.

Asimismo, formulan solicitud en iguales términos las siguientes personas:

- D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 27, de esta Ciudad.

- D^a PILAR MESA CRESPO, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 32, de esta Ciudad.

- D^a ANA ISABEL ALARCÓN BARONA, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 33, de esta Ciudad.

- D. TOMÁS OLIVERIO GONZÁLEZ CONTRERAS, para la finca urbana sita en la Avenida de la Estación, nº 34, de esta Ciudad.

Esta Comisión, por unanimidad de los asistentes, acuerda dictaminar favorablemente la cancelación de la condición resolutoria de las citadas cinco fincas.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá como mejor proceda.

Sometida la moción a votación ordinaria, el pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda la cancelación de condición



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

resolución de cesión de viviendas sitas en la Avenida de la Estación números 29, 42, 44, 23, 27, 32, 33 y 34.

III. Moción PSOE defensa de acciones formativas en la conmemoración celebración del día Mundial del medio Ambiente.

Moción Anexo I

Sr. Real PSOE: da lectura de la moción.

Sr. Ponce IU: Considera acertada la moción del PSOE. Hincapié a la salida a lugares cercanos. Mucho territorio está protegido y hay que dar a conocer esa situación a los vecinos.

Sr. Torres PP: El equipo de gobierno se preocupa del medio ambiente, se llevan a cabo actuaciones y se van a realizar más.

Se han plantado más de 100 árboles. Con los colegios se plantaron y también se han realizado salidas para ver aves. Se está recuperando el olmo.

Se realizan actividades con niños y adultos. Se han instalado nidos en centro públicos. Las luminarias se cambian a led.

Muchas actividades ya se han realizado y otras se llevaran a cabo.

Sr. Real PSOE: Se propone salidas al Raso, a la Huerta Cuellar y hacer trabajos de campo, para que vean lo que ocurre cerca de sus casas.

Estas actuaciones no son incompatibles con las que se están realizando.

Sr. Torres PP: En la Huerta Cuellar ya se han hecho.

Sometida el punto a votación ordinaria, el pleno del Ayuntamiento desestima la moción por 7 votos PP en contra y 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

IV. Moción IU nueva ubicación biblioteca y dotación de recursos.

Moción Anexo II.

Sr. Ponce IU: La biblioteca no es acorde a la trayectoria cultural del Almodóvar, la cultura está cada vez más en un segundo plano.

Libros viejos y desfasados, una mala sala de estudio sin espacio y sin fondo bibliográfico, falta de sistema informático, falta de personal cualificado.

Sr. Real PSOE: De acuerdo con la moción.

El puesto de bibliotecario debe ser de nueva incorporación y titulación.

Sra. López PP: La cultura es importante y se apuesta por ella.

No se considera necesario un nuevo emplazamiento, según la demanda que hay es suficiente para los usuarios.

En el club de lectura se aportan los libros y se traen autores de prestigio.

La sala de estudio está dotada de sus mesas y cuenta con espacio para sus usuarios.

Sr. Ponce IU: Con la oferta que hay es lógico que tenga pocos usuarios.

Se tiene los libros del club de lectura, pero los libros de lectura obligatoria en los colegios e Institutos no hay. No se trata de una dotación ya, y en este momento, pero hay que empezar a andar.

Sr. Presidente: Los libros viejos ¿se deben tirar?

Un particular nos ha cedido una colección importante. Se compran libros. Una biblioteca no es buena porque tenga libros nuevos.

La Casa de la Marquesa tiene unas condiciones que no se pueden modificar, no puede ser un centro de estudios para los universitarios. Sólo van en ciertas fechas como el verano y la Navidad. Puede considerarse que sí, hace falta un centro de estudios para los universitarios.

La biblioteca está bien dotada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Sometida el punto a votación ordinaria, el pleno del Ayuntamiento desestima la moción por 7 votos PP en contra y 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU).

V. Escritos y Comunicaciones.

1º En relación al expediente 133/2012, Cesión del bien inmueble Antigua Ermita de la Trinidad.

Se recibe escrito de la Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción, registro de entrada nº 1070/2017 de fecha 16/03/17, renunciando a la cesión sobre el uso de la Ermita por no disponer de los fondos necesarios para acometer su restauración.

2º De conformidad con lo dispuesto en los art. 191 y 192 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo y el art. 90 del RD 500/90 de 20 de abril, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procedió a aprobar la liquidación del presupuesto de 2016 con fecha 27/02/2017.

VI. Decretos y Resoluciones.

Ha estado a disposición de los miembros de la corporación los decretos y resoluciones nº 148 a 326.

VII. Ruegos y Preguntas.

Por D. José David Pérez-Serrano, concejal del grupo Municipal de IU, con fecha 19/04/2017 presenta las siguientes preguntas:

¿Cuál es la situación actual de la Urbanización Puerta de Alcudia en cuanto a los servicios Públicos recibidos por parte del presente Ayuntamiento?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

¿Por qué se han ignorado los diferentes escritos que los vecinos de esta urbanización han presentado ante el alcalde y concejales delegados en relación a la recepción de las zonas comunes de la primera fase?

¿Cuál es la causa por la que no se han recepcionado dichas zonas comunes, siendo zona urbana, cuando en otras ocasiones sí se han hecho a la conclusión de las diferentes fases?

¿Qué tiene pensado hacer el equipo de gobierno a corto y/o medio plazo para solucionar la situación de desamparo que tiene este vecindario de Almodóvar en relación a unos servicios públicos que deben costear con sus propios medios?

Sr. Presidente:

Esas preguntas fueron contestadas en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada ayer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: M^a Luisa Mayor Morente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Para conmemorar esta festividad y, a la vez, sumar nuestra pequeña aportación en cuanto a la conservación del medio ambiente, se pueden llevar a cabo, patrocinadas por el ayuntamiento, múltiples acciones conjuntas de nuestros colegios, como pueden ser:

- Charlas medioambientales de concienciación y participación.
- Redacciones, murales, lectura de textos, etc., sin carácter competitivo.
- Crear un buzón de propuestas para mejorar nuestro entorno natural.
- Salidas a los lugares cercanos más conocidos de nuestro municipio, con objeto de observar cómo se encuentran y participar activamente en su limpieza.
- Realizar plantaciones de especies arbóreas o arbustivas.
- La importancia de mantener las zonas verdes urbanas y en lo posible, ampliarlas.

Creemos en la necesidad de impulsar desde nuestra administración local, actuaciones que vayan encaminadas a influir en proceder respetuosos y conservacionistas con el medio ambiente en general y con el nuestro propio en particular, dado el importante carácter rural de nuestro hábitat; pues también redundará en el sostenimiento de parte de nuestra economía.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este pleno, la moción presentada.

Almodóvar del Campo, a 5 de abril de 2017

La portavoz

Carmina Ruiz



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**



ANEXO II

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO
Registro general de Entrada
Nº 20170202748
Almodóvar, 21 de febrero de 2017 09:45



José David Ponce Pérez-Serrano, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R/D2568/1987 de 28 de noviembre, tiene a bien exponer ante el Pleno del Ayuntamiento los extremos siguientes:

La Biblioteca Municipal no es acorde a un pueblo como el nuestro: libros viejos y desfasados, ausencia de sala de estudios o escaso fondo bibliográfico son algunas de las deficiencias que aquejan nuestra biblioteca quedando, un lugar que debería estar consagrado a la cultura, como zona de paso y con funciones de conserjería de la Casa de la Cultura.

Ante lo anteriormente expuesto, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, reunido en sesión plenaria, acuerda:
Instar al equipo de gobierno local a la búsqueda de un nuevo emplazamiento para la biblioteca municipal así como dotarla de los recursos y medios necesarios para su correcto funcionamiento en un plazo no superior a dos años.

Almodóvar del Campo, 20 de febrero de 2017

P.D.

Fdo: José David Ponce Pérez-Serrano,

AYUNTAMIENTO PLENO. ALMODÓVAR DEL CAMPO